

Señor:

JUEZ 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

E. S D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A

DEMANDADO : QUIROZ JARAMILLO LUIS FERNANDO CC 80813850

RADICADO : 2020-026

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION SOBRE AUTO DE FECHA
26 DE AGOSTO DE 2021**

JOSE LUIS AVILA FORERO, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su Honorable despacho encontrándome dentro del término interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación de conformidad con el art. 318 y ss del Código General del proceso, sobre el auto que decretó el desistimiento tácito de las medidas cautelares decretadas, bajo los siguientes términos:

Tiendo en cuenta señor Juez que la finalidad de la terminación del proceso por desistimiento tácito Artículo 317 del C. G del P., "es la de sancionar la ineficacia del cumplimiento de la carga procesal", es preciso aclarar que en varias oportunidades se solicitó al despacho el otorgamiento de cita para retiro de los oficios de embargo sin que dicha solicitud fuese atendida.

Al correo electrónico del despacho cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co se remitió la solicitud de otorgamiento de cita para retiro de oficios y de las cuales me permito allegar evidencia del Mensaje de datos remitido.

- Mensaje de datos con solicitud 20 de Abril de 2021.
- Mensaje de datos con solicitud 04 de Mayo de 2021.
- Mensaje de datos con solicitud 14 de Mayo de 2021.
- Mensaje de datos con solicitud 28 de Junio de 2021.

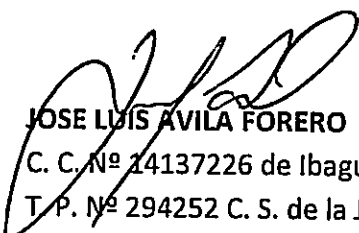
Solicitudes de las cuales el despacho no se pronunció al respecto, ahora bien con la entrada en vigencia del Dcto 806 de 2020 de debió aplicar lo normado en el artículo 11 de dicho decreto y artículo 111 del C.G.P, y proceder de oficio a remitir los oficios de embargo desde el correo institucional del Juzgado

Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Por lo cual la carga procesal en este caso recae sobre el despacho, debido a que se omite las reglas del desistimiento tácito¹, en cuanto al literal c) del artículo 317 del C.G del P. Toda vez que su Dependencia no le dio trámite a las peticiones de asignación de cita para retiro de oficios

Finalmente, solicito Señor Juez se revoque el auto calendado 26 de Agosto de 2021, y en cumplimiento a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura que indica que a partir del 01 de Septiembre del año en curso no se requiere cita para acudir presencialmente al despacho, solicito su señoría me permita realizar el retiro de los oficios de embargo para darles trámite inmediato y poder dar cumplimiento al requerimiento efectuado.

Del señor juez,


JOSE LUIS AVILA FORERO
C. C. N° 14137226 de Ibagué
T. P. N° 294252 C. S. de la J.
YYGA

¹ El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo

Yeimy Gutierrez

De: Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 4:37 p. m.
Para: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SOLICITUD CITA RETIRO DE OFICIOS DTE: Banco Popular S.A DDO: QUIROZ JARAMILLO LUIS FERNANDO RADICADO: 11001400307420200002600

Buen día respetados señores,
Juzgado (56) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.

Me permito requerir de su amable colaboración para otorgar cita, con el fin de realizar el retiro de oficio de medidas.

Por último, solicito amablemente se indique que se requiere para realizar RETIRO DE OFICIOS.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

José Luis Ávila Forero
Apoderado Banco Popular S.A
cobrojuridico@sauco.com.co
Tel.6163325
Av.19 No 100-12 Piso 5
Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

Yeimy Gutierrez

De: Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>
Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 4:10 p. m.
Para: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SOLICITUD CITA RETIRO DE OFICIOS DTE: Banco Popular S.A DDO: QUIROZ JARAMILLO LUIS FERNANDO RADICADO: 11001400307420200002600

Buen día respetados señores,
Juzgado (56) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.

Me permito requerir de su amable colaboración para otorgar cita, con el fin de realizar el retiro de oficio de medidas.

Por último, solicito amablemente se indique que se requiere para realizar RETIRO DE OFICIOS.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

José Luis Ávila Forero
Apoderado Banco Popular S.A
cobrojuridico@sauco.com.co
Tel.6163325
Av.19 No 100-12 Piso 5
Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

Yeimy Gutierrez

De: Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>
Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 4:24 p. m.
Para: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SOLICITUD CITA RETIRO DE OFICIOS DTE: Banco Popular S.A DDO: QUIROZ JARAMILLO LUIS FERNANDO RADICADO: 11001400307420200002600

Buen día respetados señores,
Juzgado (56) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.

Me permito requerir de su amable colaboración para otorgar cita, con el fin de realizar el retiro de oficio de medidas.

Por último, solicito amablemente se indique que se requiere para realizar RETIRO DE OFICIOS.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

José Luis Ávila Forero
Apoderado Banco Popular S.A
cobrojuridico@sauco.com.co
Tel.6163325
Av.19 No 100-12 Piso 5
Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

Yeimy Gutierrez

De: Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>
Enviado el: viernes, 18 de junio de 2021 2:51 p. m.
Para: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SOLICITUD CITA RETIRO DE OFICIOS DTE: Banco Popular S.A DDO: QUIROZ
JARAMILLO LUIS FERNANDO RADICADO: 11001400307420200002600

Buen día respetados señores,
Juzgado (56) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.

Me permito requerir de su amable colaboración para otorgar cita, con el fin de realizar el retiro de oficio de medidas.

Por último, solicito amablemente se indique que se requiere para realizar RETIRO DE OFICIOS.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Jose Luis Avila Forero
Abogado Banco Popular S.A.
cobrojuridico@sauco.com.co
Teléfono: 7446644 Ext: 1514
Av. 19 # 100 – 12 Piso 5
Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.